



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 17 de Octubre del 2022.

VISTO:

El, INFORME N° 0790-2022-MDSM/GM presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME N°02054-2022-MDSM/GAF/SGRRHH del Subgerente de Recursos Humanos de esta Comuna, INFORME N° 02287-2022-MDSM/GAF del Gerente de Administración y Finanzas de esta Entidad, mediante los cuales solicitan la designación de FEDATARIOS de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanen de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante INFORME N°02054-2022-MDSM/GAF/SGRRHH, el Econ. José Miguel Marcelo Salazar Subgerente de Recursos Humanos de esta Entidad, pone de conocimiento que, por la excesiva carga administrativa y consecuentemente existiendo una fuerte demanda de fedatario de documentos en nuestra institución, se hace necesario ampliar el número de fedatarios; por lo que, propone la Designación del nuevo fedatario de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a los Señores: Manuel Antonio Hermoza Servat, Subgerente de Obras Privadas Catastro y Habilitaciones Urbanas, y al Sr. Víctor Hugo Guillermo Ramírez de la Subgerencia de Estudios;

Que, mediante INFORME N° 02287-2022-MDSM/GAF el Gerente de Administración y Finanzas de esta Entidad, remite los actuados indicando que se designe en los cargos de fedatarios adicionales a fin de poder entender las solicitudes del Ministerio Público como de las diferentes áreas;

Que, mediante INFORME N° 0790-2022-MDSM/GM el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que se DESIGNE, mediante Acto Resolutivo, al Arquitecto. MANUEL ANTONIO HERMOZA SERVAT, Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la MDSM, y al Sr. VÍCTOR HUGO GUILLERMO RAMÍREZ- Especialista en Sistema Nacional de Inversión Pública en la Subgerencia de Estudios; como FEDATARIOS de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash, en adición a sus funciones;

Estando a las consideraciones expuestas, y a los informes precedentemente señalados a través de los cuales los funcionarios no realizan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución conforme solicitan, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Arquitecto. MANUEL ANTONIO HERMOZA SERVAT, - Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y al Sr. VÍCTOR HUGO GUILLERMO RAMÍREZ- Especialista en Sistema Nacional de Inversión Pública en la Subgerencia de Estudios, como FEDATARIOS de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

HUARI - ANCASH

Palacio

Ing. Christian John Palacio Laguna
ALCALDE